

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA**

El Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en:

1. Apéndice 4 del “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”,
2. “Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra”;
3. Apéndice 10 al anexo XVII del “Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercial (AELC)”.

Se expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista:

**A. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<b>Nombre de la entidad contratante:</b>	Ministerio de Salud Pública del Ecuador
<b>Ruc:</b>	1760001120001
<b>Dirección:</b>	País: Ecuador Provincia: Pichincha Ciudad: Quito Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.
<b>Contacto:</b>	Mgs. María Gabriela Aguinaga Romero
<b>Teléfono:</b>	(+593) 2 3814-400
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:gabriela.aguinaga@msp.gob.ec">gabriela.aguinaga@msp.gob.ec</a>

**B. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

<b>Objeto de la contratación:</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTROPOMÉTRICOS Y HEMOGLOBINÓMETROS PARA LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS COORDINACIONES ZONALES 1, 2, 6 y 9”</b>
<b>Naturaleza del Objeto de Contratación:</b>	Bien
<b>Código del proceso de contratación:</b>	<b>SIE-MSP-009-2022</b>
<b>Código CPC:</b>	<b>NIVEL 5: 48150</b> <b>NIVEL 9: 481500217</b>
<b>Presupuesto referencial:</b>	NO DISPONIBLE, conforme lo determinado en el artículo 265 de la Codificación de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.  El cálculo del presupuesto referencial fue determinado de conformidad al documento denominado “ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (...)”, con cargo al ítem presupuestario 840113, denominado “Equipos Médicos” para los equipos antropométricos y hemoglobinómetros y con cargo al ítem presupuestario 530404 denominado “Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)” para el mantenimiento de los equipos que requieren del mismo.

<b>Cantidad de la mercancía o servicio objeto de la contratación</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b>				
	<p>El Ministerio de Salud Pública, requiere adquirir bienes con las siguientes características:</p> <p>Equipos antropométricos y hemoglobímetro nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no reacondicionados y no reconstruidos, con los datos originales del fabricante como son: marca, modelo, serie, año de fabricación y demás datos de identificación específica del equipo, debiendo ser equipos totalmente originales con registro sanitario; adicionalmente, deberá incluirse los teléfonos de contacto, correos electrónicos, páginas web, etc. para casos de emergencias de fábrica, distribuidor y servicio técnico. Así mismo, deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se describen en el anexo 1 (fichas técnicas) y con la <b>NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA EL REGISTRO SANITARIO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO HUMANO, Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE FABRICAN, IMPORTAN, DISPENSAN, EXPENDEN Y COMERCIALIZAN</b> emitida mediante resolución ARCSA-DE-026-2016-YMIH vigente a la fecha; en la cantidad que se detalla a continuación:</p>				
	<b>Nro.</b>	<b>CPC</b>	<b>Bien</b>	<b>Especificación Técnica</b>	<b>Cantidad</b>
	1	481500217	Báscula con tallímetro	Ficha: BÁS-01-R12	726
	2	481500217	Báscula portátil sin tallímetro	Ficha BÁS-02-R06	998
	3	481500217	Pesabebés electrónicos	Ficha PES-01-R11	690
	4	481500217	Infantómetro	Ficha INF-02-R08	689
	5	481500217	Tallímetro portátil	Ficha TAL-01-R06	664
	6	481500217	Analizador de laboratorio de hematología, hemoglobina portátil	Ficha HEM-01-R11	716
	<p><b>Fuente:</b> DNES, 2022 según memorando MSP-DNES-2022-0612-M  <b>Elaborado por:</b> Proyecto Ecuador Libre Desnutrición Infantil</p> <p>El año de fabricación de los referidos equipos debe ser igual o superior al 2021 con el fin de contar con tecnología actualizada. Tomando en cuenta que de acuerdo con las fichas técnicas vigentes de la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario, la garantía técnica de fábrica es de 2 años.</p> <p>Según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 1515 el cual en su articulado contiene las disposiciones de contratación para la adquisición de bienes en cumplimiento del principio de vigencia tecnológica, donde indica que los mantenimientos preventivos incluyen el soporte técnico regular y periódico, los insumos, calibraciones, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del equipo, de conformidad con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante.</p>				

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección:** Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
**Código postal:** 170146 / Quito-Ecuador  
**Teléfono:** +593-2-3814-400  
[www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec)

	<p>Dichos mantenimientos no tendrán costo alguno para la entidad contratante durante el tiempo que dure la garantía técnica de fábrica del equipo debiendo observarse lo previsto en el artículo 121 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Por otro lado, el Decreto antes mencionado señala lo concerniente al mantenimiento correctivo, el cual comprende la reparación inmediata del equipo en caso de daño o defecto de funcionamiento, incluye la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes; así como, la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar nuevamente su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.</p> <p>Adicionalmente, para las extensiones del mantenimiento de los bienes a adquirir, el mantenimiento deberá considerarse y programarse para la vida útil de los mismos, establecida en la garantía técnica; éste se considerará y programará a lo largo del plazo contractual. Para la reposición del bien en aplicación de la garantía técnica y de las estipulaciones previstas en el contrato, la extensión del mantenimiento deberá contemplar las mismas condiciones que las del bien que haya sido reemplazado.</p> <p>Para el caso de las garantías técnicas con respecto a la adquisición de los bienes se establecerá de manera obligatoria el cumplimiento del citado Decreto según corresponda.</p> <p>Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, se requiere la presentación de la ficha técnica de cada bien (documento en el cual se describen las características del equipo).</p> <p>Además, en cumplimiento del principio de vigencia tecnológica que busca conforme el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que los bienes reúnan las condiciones de calidad necesarias para cumplir de manera efectiva la finalidad requerida se deberá acatar lo descrito en la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP modificada en el 2019; en el capítulo III del principio de vigencia tecnológica que indica Sección I APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS QUE SE REQUIERA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN, VEHÍCULOS, EQUIPOS MÉDICOS Y PROYECTORES.</p> <p>Una vez fenecida la garantía técnica de fábrica, los mantenimientos preventivos se efectuarán conforme la información proporcionada por la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario a través del dominio web del Ministerio de Salud Pública, que se resume en el siguiente cuadro:</p>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Bien</th> <th>Especificación Técnica</th> <th>Cantidad</th> <th>Vida útil estimado en años*</th> <th>Mantenimiento anual*</th> <th>Garantía técnica de fábrica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Báscula con tallímetro</td> <td>Ficha: BÁS-01-R12</td> <td>726</td> <td>10</td> <td>1,75%</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	Bien	Especificación Técnica	Cantidad	Vida útil estimado en años*	Mantenimiento anual*	Garantía técnica de fábrica	1	Báscula con tallímetro	Ficha: BÁS-01-R12	726	10	1,75%	2
Nro.	Bien	Especificación Técnica	Cantidad	Vida útil estimado en años*	Mantenimiento anual*	Garantía técnica de fábrica									
1	Báscula con tallímetro	Ficha: BÁS-01-R12	726	10	1,75%	2									

### Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

	2	Báscula portátil sin tallímetro	Ficha BÁS-02-R06	998	10	1,75%	2
	3	Pesabebés electrónicos	Ficha PES-01-R11	690	10	1,75%	2
	4	Analizador de laboratorio de hematología hemoglobina portátil	Ficha HEM-01-R11	716	6	2,92%	2
<p>*El mantenimiento anual: se toma en referencia a la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario a partir del cumplimiento de la garantía técnica.            *Vida útil: estimada en años de los equipos médicos de la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario.            Página web oficial de la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario:  <a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/s9dArILQCKgh0eC?path=%2FINDICE%20CATALOGO-%25%20MITTO-%20VIDA%20UTIL">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/s9dArILQCKgh0eC?path=%2FINDICE%20CATALOGO-%25%20MITTO-%20VIDA%20UTIL</a></p>							
<b>Condiciones de pago:</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago correspondiente a los equipos se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Se entregará el anticipo del 50% del monto correspondiente a los bienes del contrato, a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.</p> <p>Se cancelará el 50% restante a la entrega de la totalidad de los bienes; toda vez que se cuente con la presentación del informe de Administrador de Contrato, suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC, artículo 33 del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público y demás normativa aplicable; y, factura.</p> <p><b><u>EN REFERENCIA AL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS:</u></b></p> <p>El pago de los mantenimientos, posterior a la garantía técnica de fábrica, se realizará multiplicando el porcentaje de mantenimiento de los equipos de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario del valor adjudicado en la puja o negociación.</p> <p>Una vez culminados los dos (2) años de garantía técnica de fábrica, lo que corresponde a los valores del mantenimiento preventivo se procederá a pagarlos contra factura. Los mantenimientos deben ser aprobados por el administrador del contrato o su delegado, con base en los informes técnicos que estarán sustentados por el informe de satisfacción del custodio del equipo, quien verificará la efectiva prestación del servicio y la consecuente puesta en funcionamiento del mismo. Una vez que se tenga el informe de satisfacción referido, el administrador de contrato solicitará a la autoridad correspondiente, se autorice el pago.</p>						

<b>Plazo de ejecución:</b>	<p>El plazo de ejecución de la presente adquisición es de 3.710 (TRES MIL SETECIENTOS DIEZ) días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo. Dicho plazo comprende 60 (SESENTA) días calendario para la recepción de los equipos antropométricos y hemoglobímetro y 3.650 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) días para el mantenimiento de los mismos.</p> <p>Cabe indicar, que se ha tomado en consideración que el equipamiento objeto de este proceso es indispensable para el cumplimiento de la prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención a la población prioritaria. Por lo que, el plazo de entrega de los equipos antropométricos y hemoglobímetro para la evaluación nutricional en los establecimientos de salud de las Coordinaciones Zonales 1, 2, 6, y 9 será de 60 (SESENTA) días calendario en una sola entrega, a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.</p>
<b>Procedimiento de contratación:</b>	<b>Subasta Inversa Electrónica</b>
<b>Comprenderá negociación:</b>	SI
<b>Comprenderá subasta electrónica:</b>	SI
<b>Fecha límite para la presentación de ofertas:</b>	Según cronograma del proceso que se publicará en el portal institucional del SERCOP.
<b>Dirección de la presentación de las ofertas:</b>	Las ofertas se recibirán obligatoriamente de manera electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP <a href="http://www.compraspúblicas.gob.ec">www.compraspúblicas.gob.ec</a> (documento íntegro en PDF suscrito electrónicamente, NO impreso/escaneado, no requieren ser foliados o sumillados).
<b>Idioma en que podrán presentarse las ofertas:</b>	La oferta deberá presentarse en idioma español.
<b>Descripción de las condiciones para la participación de los proveedores:</b>	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidos en el documento Especificaciones Técnicas del presente proceso de contratación.
<b>Número limitado de proveedores calificados para invitarlos a presentar oferta:</b>	No Aplica.

Dado en Quito, en la fecha constante en la firma de la Máxima Autoridad.

---

**MGS. MARÍA GABRIELA AGUINAGA ROMERO**  
VICEMINISTRA DE GOBERNANZA Y VIGILANCIA DE LA SALUD  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

## Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
[www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec)